



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 626/04.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN / SUBSECRETARÍA DE TRABAJO S/
TRANSFERENCIAS DE FONDOS A MUNICIPALIDADES, COMISIONES DE
FOMENTO Y ENTIDADES INTERMEDIAS, COMPRENDIDAS DENTRO DEL
PROGRAMA ENTRE NOSOTROS.-

832/04

DICTAMEN Nº .-

Señor Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de
la emisión de opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 235/237, esta Asesoría
Letrada sugiere:

A) En los considerandos no olvidar que, cuando un proyecto es
revisado por este Organismo debe quedar constancia de ello en el Decreto.-

B) En la parte dispositiva sustituir, en el art. 1º, "...lapso indicado"
por "mes indicado".-

Salvo lo señalado no existen observaciones que
realizar por ende, verificada la exactitud de los datos por parte del Organismo
pertinente, corresponde la continuación de los trámites pertinente.-

Se adjuntan copias del Decreto Nº 874/04.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 27 MAY 2004
GAA



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesoría Letrada de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-